



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
1	5	D020000029	16/02/2025	Otros materiales y art.d/const.y repar.	\$139,493.50	\$139,493.50	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista durante el periodo enero-junio, se detecto el pago por \$139,493.50, mediante transferencia electrónica 2502170780939895511, de fecha 15 de febrero de 2025, de la cuenta bancaria 25 Recursos Propios ***0682 de la Institución Financiera Banco Azteca, al proveedor Transferzayas Comercializadora, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en calle Mérida, número 108, interior 14, Texcoco de Mora, Texcoco, México, código postal 56150, por la adquisición de 3 tambos de pinturas, 3 galones y 4 litros de pinturas, brochas, masking, cepillos, thinner y estopa, descritos en Comprobante Fiscal Digital (CFDI) ***E875 de fecha 15 de febrero de 2025; No obstante, se identificó la omisión de documentación consistente en: • Croquis de ubicación de las calles donde fue aplicada la pintura. • Bitácoras correspondientes de los trabajos realizados, las cuales deben contener un registro diario o semanal de las actividades efectuadas, incluyendo la descripción de los materiales utilizados, así como las firmas del responsable del área y del personal que ejecutó las labores. • Reporte fotográfico (por trabajo realizado con la pintura.) • Ficha técnica de rendimiento • Generadores • Inventario actualizado de materiales, documento que indique los insumos que fueron utilizados, en su caso, cuáles permanecen en existencia y el lugar donde se encuentran almacenados. • Documento que acredite el rendimiento de los materiales empleados, especificando cantidades aplicadas por superficie y comparando con lo adquirido • Evidencia fotográfica que demuestre la aplicación de la pintura el estado final de las áreas intervenidas y/o lugares así como de los materiales utilizados. Cabe mencionar que no integran evidencia fotográfica de la aplicación del tambo adquirido en color blanco. • Solicitudes y constancia de conformidad de los beneficiarios o ciudadanos que confirme la atención de la solicitud. <i>Póliza de pago: E020000024</i> Por lo anterior, deberá reintegrar \$139,493.50 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción V, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
2	7	D010000027	15/01/2025	Sueldos personal al	\$724,857.79	\$25,493.71	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista durante el periodo enero-diciembre, se detecto que pagaron sueldos a la Síndico Municipal y regidores, de la cuenta bancaria 24 Fondo de Participaciones ***0480 y ***5454 de la institución financiera Banco Azteca, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de lo anterior se detectó un incremento injustificado y excesivo de los sueldos, toda vez que, las actividades y funciones que realizan los funcionarios son las mismas y no se justifica dicho incremento, del ejercicio 2024 al 2025, toda vez que hubo incremento, siendo superior al crecimiento inflacionario, como lo muestra la tabla inferior:
		D010000025	31/01/2025	Sueldos personal al	\$713,857.79	\$25,493.71	
		D020000089	15/02/2025	Sueldos al	\$717,630.39	\$25,493.71	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Puesto	Sueldo Mensual Autorizado y Pagado 2024	Sueldo Mensual Autorizado y Pagado 2025	Incremento	Incremento en % del 2024 con relación al 2025		
		D020000094	28/02/2025	personal	al	\$725,977.18	\$25,493.71						
		D030000115	15/03/2025	Sueldos personal	al	\$706,740.44	\$25,493.71	Sindico Municipal	\$23,540.06	\$47,080.12	\$11,588.95	32.7	
		D030000118	31/03/2025	Sueldos personal	al	\$751,621.38	\$25,493.71	Primer regidor	\$26,141.98	\$33,884.78	\$6,566.41	24.0	
		D04PIE0023	15/04/2025	Sueldos personal	al	\$763,380.41	\$25,493.71	Segundo regidor	\$26,141.98	\$33,884.78	\$6,566.41	24.0	
		D04PIE0035	29/04/2025	Sueldos personal	al	\$787,102.31	\$25,493.71	Tercer regidor	\$26,141.98	\$33,884.78	\$6,566.41	24.0	
		D05PIE0031	14/05/2025	Sueldos personal	al	\$792,838.38	\$25,493.71	Cuarto regidor	\$26,141.98	\$33,884.78	\$6,566.41	24.0	
		D05PIE0050	30/05/2025	Sueldos personal	al	\$792,528.66	\$25,493.71	Quinto regidor	\$26,141.98	\$33,884.78	\$6,566.41	24.0	
		D06PIE0085	13/06/2025	Sueldos personal	al	\$809,345.58	\$25,493.71	Sexto regidor	\$26,141.98	\$33,884.78	\$6,566.41	24.0	
		D06PIE0102	30/06/2025	Sueldos personal	al	\$810,697.70	\$25,493.71	Considerando el Tabulador de Sueldos Aprobado inicialmente y en relación con el crecimiento inflacionario fue del 4.5 % respectivamente, se determinó pagos en exceso e injustificados, toda vez no deberán incrementarse en cantidad superior al porcentaje inflacionario, considerando el monto bruto a que ascendieran en el año inmediato anterior, por lo que se identifico un exceso en el incremento de las remuneraciones de la Síndico Municipal y regidores, incumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, debido que las percepciones de sueldos deben sujetarse a criterios de austeridad, equidad y proporcionalidad a la Hacienda Pública Municipal y al trabajo desempeñado y no afectar la atención a las demandas sociales ni a los activos del Municipio, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
		D07PIE0087	15/07/2025	Sueldos personal	al	\$966,267.19	\$25,493.71	Puesto	Sueldo Mensual Autorizado y pagado 2024	Importe actualizado con 4.4% tasa inflacionario, en 2024 para autorizar en tabulador 2025	Sueldo Mensual Autorizado y pagado 2025	Importe pagado en exceso mensual en 2025	Sueldo pagado en Exceso (11 meses y 01 quincena)
		D07PIE0102	30/07/2025	Sueldos personal	al	\$969,092.38	\$25,493.71	Sindico Municipal	\$33,962.84	\$35,491.17	\$47,080.12	\$11,588.95	\$133,272.95
		D08PIE0050	15/08/2025	Sueldos personal	al	\$978,492.23	\$25,493.71	Primer regidor	\$26,141.98	\$27,318.37	\$33,884.78	\$6,566.41	\$75,513.73
		D08PIE0060	31/08/2025	Sueldos personal	al	\$1,061,525.99	\$25,493.71	Segundo regidor	\$26,141.98	\$27,318.37	\$33,884.78	\$6,566.41	\$75,513.73
		D09PIE0056	15/09/2025	Sueldos personal	al	\$967,937.89	\$25,493.71	Tercer regidor	\$26,141.98	\$27,318.37	\$33,884.78	\$6,566.41	\$75,513.73
		D09PIE0069	30/09/2025	Sueldos personal	al	\$1,002,119.13	\$25,493.71	Cuarto regidor	\$26,141.98	\$27,318.37	\$33,884.78	\$6,566.41	\$75,513.73
		D10PIE0064	15/10/2025	Sueldos personal	al	\$1,012,952.46	\$25,493.71	Quinto regidor	\$26,141.98	\$27,318.37	\$33,884.78	\$6,566.41	\$75,513.73
								Sexto regidor	\$26,141.98	\$27,318.37	\$33,884.78	\$6,566.41	\$75,513.73
								Total					\$586,355.33
								Pólizas de pago: E010000011, E010000015, E020000070, E030000058, E030000098, E030000120, E04PIE0030, E04PIE0058, E05PIE0037, E05PIE0082, E06PIE0048, E06PIE0066, E07PIE0046, E07PIE0071, E08PIE0027, E08PIE0039, E09PIE0027, E09PIE0045, E10PIE0024,					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D10PIE0076	29/10/2025	personal Sueldos personal	al \$1,020,842.16	\$25,493.71	E10PIE0043, E11PIE0023, E11PIE0046, E12PIE0018. Reintegrar \$586,355.30 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de deposito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondiente.
		D11PIE0065	14/11/2025	Sueldos personal	al \$1,031,141.04	\$25,493.71	
		D11PIE0082	27/11/2025	Sueldos personal	al \$1,038,995.74	\$25,493.71	
		D12PIE0060	15/12/2025	Sueldos personal	al \$216,077.86	\$25,493.71	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 127 y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 segundo párrafo, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 294 fracción IV y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.			
3	8	D010000027	15/01/2025	Sueldos personal	al 1,041,558.22	\$13,289.58	De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, correspondientes al periodo enero-diciembre de 2025, y en seguimiento a las observaciones del periodo septiembre-diciembre de 2024, se detectó que los ciudadanos Himmer Rivera Elizalde y Alejandra Virginia Herrera Espinosa, no se encontraron en su área de trabajo, de acuerdo al pase de lista realizado al personal los días 24, 25 y 26 de marzo de 2025, y del cual no presentaron justificación alguna del motivo por el que no estaban presentes, hechos que quedaron asentados en Acta circunstanciada 03 de fecha 26 de marzo de 2025. Además, este ente fiscalizador cuenta con cuestionarios de servicios personales, donde se solicitó al personal mencionar a sus compañeros de trabajo; no obstante, en dicha área de adscripción no fueron mencionadas tales personas. Asimismo, en los cuestionarios de ausentismo aplicados en el Municipio el 10 de marzo de 2026 , respecto de los ciudadanos Himmer Rivera Elizalde, Alejandra Virginia Herrera Espinosa e incluyendo al servidor público Saúl Pérez Contreras, se obtuvo como resultado que no son reconocidos por el personal. Además se detecto que en las listas de asistencia presentadas por el Municipio mediante los oficios DPM/299/2025 y DPM/445/2025 , no se encontraron registros de entrada y salida de los ciudadanos Himmer Rivera Elizalde y Alejandra Virginia Herrera Espinosa durante el periodo enero-mayo de 2025. En el caso del ciudadano Saúl Pérez Contreras , tampoco se encontraron registros de asistencia correspondientes al periodo agosto-diciembre de 2025, en las listas requeridas mediante oficio DAEM/24/002/2026 de fecha 12 de febrero de 2026 y presentadas por el Municipio mediante oficio DPM/059/2026 de fecha 23 de febrero de 2026. Cabe señalar que el Municipio no remitió en cuenta pública los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDIs) de nómina correspondientes a dicho ciudadano, además, en el cuestionario de servicios personales aplicado al servidor público Saúl Pérez Contreras se detectaron diversas inconsistencias, ya que al ser cuestionado sobre el nombre de su jefe inmediato no proporcionó el nombre completo siendo la Sindico Municipal, además de que en el área de sindicatura únicamente se encuentran registrados tres servidores públicos incluyendo a la Síndico Municipal; al preguntarle por los nombres de sus compañeros de área únicamente mencionó uno, que no corresponde a los
		D010000025	31/01/2025	Sueldos personal	al \$1,034,558.22	\$13,289.58	
		D020000089	15/02/2025	Sueldos personal	al \$874,638.95	\$7,854.75	
		D020000090	15/02/2025	Personal eventual	\$145,250.00	\$5,434.83	
		D020000094	28/02/2025	Sueldos personal	al \$882,985.74	\$7,854.75	
		D020000096	28/02/2025	Personal eventual	\$193,642.40	\$5,434.83	
		D030000115	15/03/2025	Sueldos personal	al \$863,749.00	\$7,854.75	
		D030000117	15/03/2025	Personal eventual	\$190,451.74	\$5,434.83	
		D030000118	31/03/2025	Sueldos personal	al \$908,629.94	\$7,854.75	
		D030000120	31/03/2025	Personal Eventual	\$162,086.01	\$5,434.83	
		D04PIE0023	15/04/2025	Sueldos personal	al \$920,388.97	\$7,854.75	
		D04PIE0025	15/04/2025	Personal	\$190,594.46	\$5,434.83	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
		D04PIE0035	29/04/2025	Eventual Sueldos personal al	\$787,102.31	\$7,854.75	servidores adscritos; respecto a su sueldo quincenal neto indicó que era de \$3,200.00 cuando el monto correcto es de \$5,000.00; y finalmente señaló como principales funciones la entrega de oficios y el archivado de documentos, actividades que no corresponden plenamente a las responsabilidades propias de su adscripción. Por todo lo descrito anteriormente los sueldos pagados son improcedentes, ya que no existe evidencia de que hayan sido devengados. <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Periodo trabajado</th><th>Sueldo quincenal bruto</th><th>Sueldo percibido</th></tr></thead><tbody><tr><td>Himmer Rivera Elizalde</td><td>Auxiliar administrativo a</td><td>Presidencia municipal</td><td>Enero - primera quincena de mayo</td><td>\$7,854.75</td><td>\$70,692.40</td></tr><tr><td>Alejandra Virginia Herrera Espinosa</td><td>Auxiliar administrativo b</td><td>Presidencia municipal</td><td>Enero - primera quincena de mayo</td><td>\$5,434.83</td><td>\$48,913.47</td></tr><tr><td>Saul Pérez Contreras</td><td>Auxiliar administrativo</td><td>Sindicatura Municipal</td><td>Agosto, segunda quincena de octubre, noviembre y la primera quincena de diciembre</td><td>\$5,434.83</td><td>\$32,608.98</td></tr><tr><td colspan="4">Importe Total:</td><td colspan="2">\$152,215.20</td></tr></tbody></table> Cabe mencionar, que de acuerdo al pase de lista llevado a cabo el día 15 de octubre de 2025, los servidores públicos Himmer Rivera Elizalde y Alejandra Virginia Herrera Espinosa no fueron encontrados, y quienes fueron dadas de baja el día 15 de mayo del 2025 de acuerdo a los números de oficio DSH/0110/2025 Y DSH/0111/2025 entregados por el Secretario del Ayuntamiento; no obstante lo anterior, como ya se mencionó, no existe evidencia de registro de asistencia durante el periodo de enero al mes de mayo de 2025. Pólizas de pago: E010000011, E010000015, E020000070, E020000071, E030000058, E030000059, E030000098, E030000096, E030000120, E030000121, E04PIE0030, E04PIE0029, E04PIE0058, E04PIE0056, E05PIE0037 y E05PIE0035, E08PIE0028, E08PIE0042, E10PIE0042, E11PIE0024, E11PIE0047 y E12PIE0019 Por lo que deberá reintegrar \$152,215.20 a la cuenta bancaria del municipio.	Nombre	Puesto	Área	Periodo trabajado	Sueldo quincenal bruto	Sueldo percibido	Himmer Rivera Elizalde	Auxiliar administrativo a	Presidencia municipal	Enero - primera quincena de mayo	\$7,854.75	\$70,692.40	Alejandra Virginia Herrera Espinosa	Auxiliar administrativo b	Presidencia municipal	Enero - primera quincena de mayo	\$5,434.83	\$48,913.47	Saul Pérez Contreras	Auxiliar administrativo	Sindicatura Municipal	Agosto, segunda quincena de octubre, noviembre y la primera quincena de diciembre	\$5,434.83	\$32,608.98	Importe Total:				\$152,215.20	
Nombre	Puesto	Área	Periodo trabajado	Sueldo quincenal bruto	Sueldo percibido																																
Himmer Rivera Elizalde	Auxiliar administrativo a	Presidencia municipal	Enero - primera quincena de mayo	\$7,854.75	\$70,692.40																																
Alejandra Virginia Herrera Espinosa	Auxiliar administrativo b	Presidencia municipal	Enero - primera quincena de mayo	\$5,434.83	\$48,913.47																																
Saul Pérez Contreras	Auxiliar administrativo	Sindicatura Municipal	Agosto, segunda quincena de octubre, noviembre y la primera quincena de diciembre	\$5,434.83	\$32,608.98																																
Importe Total:				\$152,215.20																																	
		D04PIE0037	29/04/2025	Personal Eventual	\$183,036.24	\$5,434.83																															
		D05PIE0031	14/05/2025	Sueldos personal al	\$949,846.94	\$7,854.75																															
		D05PIE0033	14/05/2025	Sueldos personal eventual al	\$200,906.63	\$5,434.83																															
		D08PIE0052	15/08/2025	Sueldos personal eventual al	\$207,580.75	\$5,434.83																															
		D08PIE0061	31/08/2025	Sueldos personal eventual al	\$210,558.69	\$5,434.83																															
		D10PIE0077	29/10/2025	Sueldos personal eventual al	\$192,441.09	\$5,434.83																															
		D11PIE0066	14/11/2025	Sueldos personal eventual al	\$196,660.36	\$5,434.83																															
		D11PIE0083	27/11/2025	Sueldos personal eventual al	\$211,101.57	\$5,434.83																															
		D12PIE0061	15/12/2025	Sueldos personal eventual al	\$212,789.26	\$5,434.83																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V, VI y XIX, 73, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 14, 15, 38 y 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 294 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																		
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																					